

para el despacho de los autos de esta causa.



SELLO QUINTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTAY CUATRO.

Decreto de 25 de Enero de 1694

En la villa de Bullas en diez y cinco de Enero de mill seiscientos y noventa y quatro años los señores don Juan de la Puerta Martínez Alcalde ordinario = don Juan fernandez Gonzalez = fernando Perez Espin = Juan de Villa Gomez Espin = Juan de la Puerta Espin Regidores concejo Justicia y Regim. de esta villa. Estando juntos en su Ayuntamiento como el Señor D. N. los señores = superior. Por quanto para la buena cuenta y Razon que se debete en la cobranza y recaudacion de los debitos de esta ciudad y otros depositos particulares que se han de hacer conviene ser depositario en su poder entre el una con familia. Meriendo satisfacion de la Real Cedula de la Real Audiencia de esta villa que es personal y enmerita. Lo proporcio en quien concurran las partes de las dhas. y se desarias y nombraron para depositario desde el día de hoy de S. San Juan de Junio primero que viene de este presente Año el qual ha de tener libro de Razon de lo que entrare en su poder para darlo sin perjuicio de lo que se mande por sus mercedes y lo ha de ser obligado y mandaron se le notifique lo asept. D. N. de cumpl. en la obligacion que se le toca. Lo firmaron los señores =

Depos. gual Pedro Sanz Zapata

Don Juan de la Puerta Martínez
Superior
Don Juan fernandez Gonzalez
Don fernando Perez Espin
Don Juan de Villa Gomez Espin
Don Juan de la Puerta Espin
20 de Enero de 1694
Yo el Rey
Yo el Rey